

Francisco Cabezas y sus incongruencias con el trasvase Tajo-Segura

escrito por Hidra | martes, 1 de mayo de 2018

El director general de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, Francisco Cabezas, ha asegurado ante la comisión especial de Agua de la Asamblea Regional que el hecho de que haya menos recursos hídricos en las cabeceras del trasvase Tajo-Segura de los previstos en un principio “no invalida que la que hay no se pueda trasvasar”.

Cabezas ha recordado que cuando se concibió el trasvase estaba previsto que en los embalses de la cabecera entraran unos mil hectómetros cúbicos. No obstante, ha dicho, en los últimos 10 años se ha comprobado que las entradas a los embalses de la cabecera son de unos 800 hectómetros cúbicos. Según ha explicado, las necesidades en la cuenca del Tajo referente a todos los regadíos de la zona suponen unos 370 hectómetros cúbicos de agua, algo a lo que si se resta a los 800 hectómetros quedarían poco más de 400 hectómetros cúbicos.

A eso habría que restarle, ha dicho, la evaporación de los embalses, con lo que quedarían unos 300 o 400 hectómetros cúbicos, “se comprueba que hay un déficit respecto a la previsión inicial de unos 300 hectómetros cúbicos”. Además, ha manifestado que en la cuenca del Segura, el trasvase “cuenta con menos recursos; alguien tendrá que tomar las medidas oportunas. No tiene fundamento decir que el cambio climático es incompatible con los trasvases”, ha añadido.

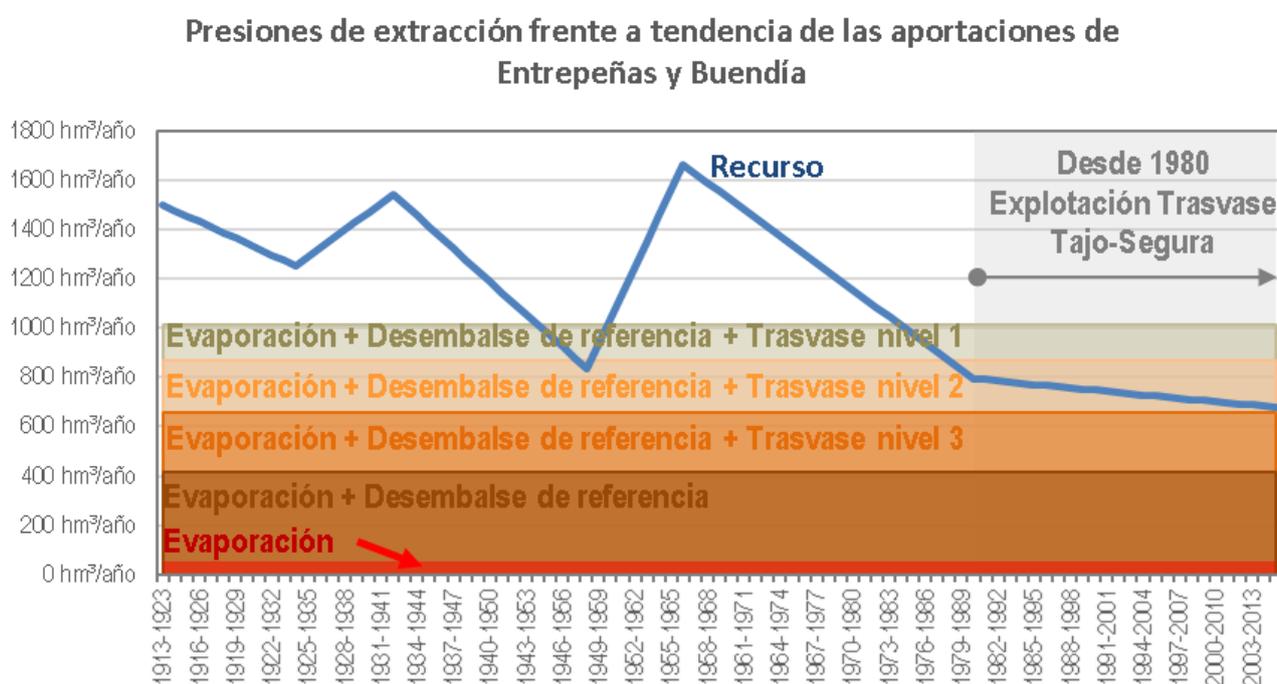
(Copiado de [«Cabezas niega que la reducción de los recursos hídricos en los embalses de la cabecera invalide el trasvase Tajo-Segura»](#); Europa Press, 25/4/2018)

Si Francisco Cabezas hubiera continuado su intervención resaltando la necesidad de adaptar urgentemente las reglas de explotación bajando el trasvase en nivel 2 de 38 a 25 hm³/mes (media de 300 hm³/año de media entre 12 meses; aunque esto sería también insuficiente si se consideran valores reales, como se muestra más adelante), al menos su discurso habría tenido cierta coherencia hidrológica. Pues con las actuales reglas de explotación, en el que en nivel 2 hay un trasvase «automático» de 456 hm³/año (38 hm³/mes x 12 meses), que el trasvase medio sea de 300 hm³/año implica que durante el 72% del tiempo se esté en nivel 3 (si no se llega al 4)⁽¹⁾. Es una situación clara de sobreexplotación, sobre la que no se plantea ninguna medida. Es más, cuando las reglas de explotación llegan a nivel 3, se activa el mecanismo de la cadena de decretos de sequía. Una aberración, pero premiada por la actual ministra del MAPAMA en 2015 con la [concesión de la «Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Medioambiental»](#), constatándose que destrozar el medio ambiente para beneficiar a un *lobby* es algo meritorio para la ministra.

Pero además Francisco Cabezas da un dato erróneo, exagerando las aportaciones. La aportación media de Entrepeñas y Buendía de los últimos 10 años no es de 800 hm³/año, sino de 672 hm³/año. Si Francisco Cabezas hubiera empleado el valor real en su razonamiento, no podría ni siquiera defender que el trasvase medio llegaría a 300 hm³. Pero la situación es más preocupante, pues la media de 10 años de las aportaciones tiene una tendencia decreciente.

Esta tendencia la abordamos hace dos años en la entrada [«Tendencia decreciente de las aportaciones de la cabecera del Tajo»](#). La serie de aportaciones de la cabecera del Tajo, con más de 100 años de datos, presenta distintas tendencias a lo largo de este tiempo. Una manera sencilla de verlo es con la serie de la media móvil de diez años. Si las aportaciones se mantuvieran con el tiempo, con un comportamiento estacionario, esta serie de medias sería prácticamente horizontal. Sin

embargo, presenta diversas subidas y bajadas, que pueden ser fácilmente ajustadas a líneas rectas, que representan distintas tendencias en el tiempo. En la entrada [«El Traspase Tajo-Segura es insostenible»](#) se compara esta tendencia de aportaciones con los desembalses de referencia –máximo consumo que la legislación post-memorándum permite al Tajo–, los volúmenes en los distintos niveles de las reglas de explotación y una evaporación tipo. Recordamos a continuación esta figura:



Comparación entre la acumulación de los desembalses de referencia más trasvases anuales correspondientes a los distintos niveles de las reglas de explotación definidos en el RD 773/2014, y las tendencias de las aportaciones registradas en Entrepeñas y Buendía.

Como se puede apreciar en la figura, la media de aportaciones termina ligeramente por encima del volumen que corresponde a una evaporación baja, los desembalses de referencia y el trasvase máximo en nivel 3.

¿Qué motivos hay para no retocar urgentemente las reglas de explotación? Defendibles desde la coherencia, ninguno.

Buscando desde la realidad de la gestión, apuntamos dos, vergonzosos pero probables, que creemos simultáneos. Por una parte, sólo plantearlo supone molestar al *lobby*, que parece estar a gusto con la situación actual de saquear al máximo el Tajo cuando se pueda, y pedir contrapartidas amparándose en sequía al llegar a nivel 3. El otro motivo es que cuanto más bajos estén Entrepeñas y Buendía, menos evaporación habrá, que con los usos del Tajo limitados por Ley significa que se puede trasvasar algo más de agua, a costa de perder uniformidad. Por supuesto, el estado ambiental de los embalses o las posibilidades de desarrollo de sus municipios ribereños es algo que a Francisco Cabezas se la trae al fresco.

En el Libro Blanco del Agua (2000), y en diversas publicaciones posteriores, Francisco Cabezas viene alertando de las consecuencias del cambio climático sobre los recursos hídricos. Pero no lo hace advirtiéndolo de la necesidad de adaptar los usos del Segura al recurso disponible, sino apremiando a la nación para movilizar más trasvases que permitan mantener o incrementar sus usos. En su obra [«El sistema de cabecera del Tajo y el Trasvase Tajo-Segura»](#), *corpus doctrinae* del Memorándum, llega al paroxismo cuando tras mostrar datos que evidencian la reducción de aportaciones que ahora afirma –aunque se niegue a usar los valores reales– concluye que: *«existe suficiente evidencia como para suponer que las aportaciones actuales en cabecera son inferiores a las registradas en el pasado (...) Las consecuencias de estos hechos sobre las posibilidades de trasvase son sustanciales y, de persistir el fenómeno, podrían llevar a replantear la asignación máxima actual a valores más realistas y sostenibles en el tiempo. El déficit hasta alcanzar estas previsiones habría de ser cubierto, en su caso, mediante nuevas medidas a adoptar en el marco de la planificación hidrológica nacional»*.

Francisco Cabezas reconocía en 2013 que había menos recursos, pero mantenía las reglas de explotación –determinación real de

los trasvases— de 1997 con leves retoques. Reglas calculadas considerando un escenario de aportaciones anteriores a 1980. Ahora, en la Asamblea Regional de Murcia, afirma que las aportaciones en cabecera son de 800 hm³, insistiendo en que se pueden trasvasar entre 300 y 400 hm³. Una afirmación que, comparándola con la realidad, es incorrecta. Condena a la cabecera del Tajo a estar con niveles bajos de embalses de manera permanente, algo que ve positivo pues considera que son *«unos volúmenes que no se aplican ni benefician a ningún uso del Tajo, sino que se entregan a la atmósfera mediante la evaporación»*, despreciando de esta opresiva manera a los ciudadanos ribereños de los embalses a los que niega posibilidades de desarrollo. Parece que no le preocupa perder la coherencia hidrológica, e incluso la dignidad, ya sea por convencimiento o por motivos contractuales, con tal de defender un trasvase que ha mostrado ser un fiasco.

Por otra parte, las aportaciones del año hidrológico 2016-2017 han sido las menores registradas de la serie. Incluso con las limitaciones a la cuenca del Tajo impuestas, el cálculo del umbral de 400 hm³ en Entrepeñas y Buendía para marcar el nivel 4 de las reglas de explotación ya no es válido. Es decir, habría que revisarlo, pero ahora no toca.

Nota:

⁽¹⁾. Por simplificar, supongamos que sólo se mueven los embalses entre el nivel 2 y el 3, y que en nivel 3 se aprueba el máximo trasvase posible (240 hm³/año). Llamemos 'x' a la fracción de meses que está en nivel 3, estando '1-x' meses en nivel 2. Si el trasvase medio fuera de 300, se cumpliría:

$$\begin{aligned} & \text{'\% tiempo en Nivel 2'} \cdot \text{'trasvase en nivel 2'} + \text{'\% tiempo en} \\ & \quad \text{Nivel 3'} \cdot \text{'trasvase en nivel 3'} = \text{'trasvase medio'} \\ & \quad x \cdot 240 + (1-x) \cdot 456 = 300 \quad \Rightarrow \\ \Rightarrow & \quad x = (456 - 300) / (456 - 240) \quad \Rightarrow \\ & \quad \quad \quad \Rightarrow \quad x = 0,72 = 72\% \end{aligned}$$

Es decir, con las actuales reglas de explotación, si el

trasvase medio fuera de 300 hm³/año, se estaría un 72% del tiempo en nivel 3.